

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR sobre campaña de vacunación antirrábica obligatoria.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y por haber resultado insuficiente el plazo concedido en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de mayo pasado, para dar por terminada la campaña de vacunación antirrábica, queda aquél prorrogado hasta el día 15 del próximo julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementeria.

(G. C.—3.054)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la mixomatosis en Villamanrique de Tajo.

Comprobada la existencia de mixomatosis en la especie cunicola de Villamanrique de Tajo, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se establece como zona infecta las fincas denominadas «Buenamesón», «Castillo de Tajo» y «Asperillas», y como sospechosa y de inmunización todo el término municipal, en el cual se procederá a la vacunación obligatoria de los conejos domésticos.

Las demás medidas a adoptar son las contenidas en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 276, de fecha 19 de noviembre último, referente a la declaración de la misma epizootia en el Municipio de Pinto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 16 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementeria.

(G. C.—3.055)

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

CONCURSO para el amueblamiento y decoración de la planta baja y principal de la Nueva Casa-Palacio Provincial.

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el amueblamiento y decoración de la Nueva Casa-Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público,

durante ocho días, en la Secretaría general de la Corporación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.246)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta, para la adquisición de chaquetones de cuero para conductores, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.100 chaquetones de cuero para conductores, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, el día 17 de julio de 1956, a las diez horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran, a disposición del público, en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario

Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de junio de 1956.

(O.—30.244)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección General de Industria y Material

### Comisión de Compras

### SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir equipos de oficio.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de

esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 10 de julio.

Madrid, a 14 de junio de 1956.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—3.049) (O.—30.234)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección General de Industria y Material

### Comisión de Compras

### SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diverso material topográfico.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 12 de julio.

Madrid, a 14 de junio de 1956.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—3.050) (O.—30.235)

### Ministerio de Agricultura

## Servicio de Concentración Parcelaria

### COMISION LOCAL DE MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID)

### AVISO (2)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Moraleja de Enmedio (Madrid) que el Servicio de Concentración Parcelaria, introduciendo en el anteproyecto las modificaciones que como consecuencia de la encuesta del mismo se han considerado necesarias, ha redactado el Proyecto definitivo de la concentración, aprobándolo con fecha 8 del presente mes.

La Comisión Local, en sesión celebrada el pasado día 9, acordó la publicación del mismo durante treinta días, contados desde la última inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose remitido al Ayuntamiento de Moraleja, para su exposición al público, todos los documentos que integran dicho Proyecto.

El Proyecto aprobado por el Servicio de Concentración Parcelaria podrá ser impugnado ante la Comisión de Central de Concentración Parcelaria, si no se ajustase a las bases de la concentración



o si se infringieran las formalidades prescritas para la redacción y publicación del mismo.

Los recursos habrán de presentarse ante el Servicio y dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare el plazo de publicación del proyecto.

Guadalajara, 11 de junio de 1956.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.

(G. C.—2.984) (O.—30.219)

## Ministerio de Obras Públicas

### Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de saneamiento y galerías de servicios en la margen izquierda del río, tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las nueve y media a las catorce horas en las oficinas de este Organismo, Villanueva, 14, durante el plazo de veinte días laborables, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará en estas oficinas a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—3.104) (A.—5.317)

## REGION AEREA CENTRAL

### Parque de Intendencia.—Cetafe

#### SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, el día 14 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de cuero troceado, trapos de algodón y alpargatas, todo procedente de inutilización de prendas reglamentarias de vestuario.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, núm. 7, Madrid, durante las horas hábiles de oficinas.

Getafe, 15 de junio de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.103) (A.—5.316)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso resurgido para adquisición de material eléctrico, con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 3 de julio de 1956, a las trece horas.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Oficial Mayor.

(G. C.—3.056) (O.—30.242)

## Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

### Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Substancias

Hasta las trece horas del día 28 de junio próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de carretera comarcal de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, trozo primero (ramal de El Escorial desde

la carretera radial VI de Madrid a La Coruña y Ferrol del Caudillo con acceso al Monumento a los Caídos), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 10.729.037,17. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de treinta meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 133.645,20. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 6 de julio de 1956, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos

que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Director general, P. de Ansorena (rubricado).—El Director general, P. D., el Jefe Superior de los Servicios (Firmado).

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—2.995) (O.—30.220)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Belén Olmo Calvo, María Isabel Santos Mato, Araceli Sanz Itimez, Angela Muñoz Cebrián, María de los Angeles Cortés Lucas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—350)

## HERMANDAD SINDICAL MIXTA DEL CAMPO DE VILLAVICIOSA DE ODON

### EDICTO

El Jefe de la Hermandad Sindical del Campo de Villaviciosa de Odon

Hace saber: Que aprobados en Asamblea Plenaria de 12 de marzo de 1956 los Presupuestos de Ingresos y Gastos de esta Hermandad para el año de 1956, y confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma y su servicio de Guardería Rural, queda expuesta al público en la Secretaría de la entidad la relación de dichos contribuyentes y cuotas que les corresponden, durante quince días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito. Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se procederá al cobro de las aportaciones en período voluntario hasta el día 31 de diciembre de 1956, y a partir de esa fecha por la vía de apremio.

Lo que hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Odon, 9 de junio de 1956.—El Jefe de la Hermandad, José Montero.

(G. C.—2.976) (O.—30.216)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en las actuaciones seguidas en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Lucrecio Giménez García, ha sido acordado se requiera a doña Juliana Prieto Pereira, viuda del causante, y a los hijos de éste, doña María, doña Alberta,

don Exuperancio, doña Teodora, doña Perpetua, don Emilio, don Torcuato y don Claudio Jiménez Prieto, y a los demás posibles herederos y causahabientes del don Lucrecio, a fin de que dentro del término de segundo día satisfagan al expresado Banco los semestres que le adeudan, en virtud de dos préstamos hipotecarios que el mismo hizo al don Lucrecio, vencidos dichos semestres en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, treinta de junio y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en ambos préstamos, importante cada uno de ellos la cantidad de mil setenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos en el primero y ochocientos setenta y cinco pesetas en el segundo, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la esposa e hijos del causante expresados, y a los demás posibles herederos y causahabientes, del mismo, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.

(A.—5.340)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Luis Alfonso Ungria Gargallo, contra doña Orlandina Sánchez Berros, en reclamación de setenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Piso primero, exterior izquierda, de la casa número noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, en línea de seis metros treinta centímetros, con pasillo general de servicios de la misma planta, y en otras líneas, de tres metros y dos metros ochenta centímetros, con el piso primero exterior derecha; por su derecha, entrando, en línea de siete metros veinte centímetros, con la fachada de la finca de que forma parte, con tres huecos a la citada calle de Alcalá; por su izquierda, en línea de tres metros, con la caja de escalera; y en ángulo de tres y dos metros cincuenta centímetros, con patio de la derecha de la propia casa, y por su fondo, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con la casa número ciento noventa y dos de la repetida calle de Alcalá. Ocupa una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, gabinete, sala, cocina, despensa, W. C. y pasillos. Tiene fijado un coeficiente en la totalidad del inmueble, de que es parte integrante, de dos enteros sesenta y dos céntimos por ciento».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cien mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-



idad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.342)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de «Auto-Herramientas» (S. L.), contra don Carlos Ibáñez Fransoy, «Talleres Carmer», declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a pública subasta, por haber sido declarada desierta la anterior, y por segunda vez, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de julio próximo, a las doce, y por el tipo de doce mil setecientos cincuenta pesetas, los bienes propiedad del ejecutado embargado en dicho autos, y que son los siguientes:

Un torno «Nonells», de 1.000 c. p., con su contramarcha, de techo, que actualmente no la tiene por tener el motor acoplado, marca «Alas», señalado con el núm. 7.368.

Un plato universal de tres garras, de 230 milímetros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.336)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue de oficio, a instancia del señor Abogado del Estado, autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Catalina Valero Coronado, natural de Mancha Real (Jaén), de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Alfonso y de Ana María, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Corredera Baja, número cuarenta y siete, que falleció en el Hospital Provincial, de Madrid, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta; y en la pieza separada sobre declaración de herederos de aludida causante, por providencia de esta fecha, y como determina el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparez-

can a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(C.—12.557)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Juan Galán Ortega y doña Ana Boluda Gómez, declarados pobres, contra don José Gutiérrez Díaz y don Zoilo Dorta Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuya pieza de pruebas de la parte actora, por providencia de este día, se ha acordado citar, por segunda vez, al demandado don Zoilo Dorta Hernández, en ignorado paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado el día veintitrés del actual, a las once horas, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado confeso en las mismas.

Y para que sirva de segunda citación para dichos día, hora y apercibimiento al demandado don Zoilo Dorta Hernández, en ignorado paradero, se expide esta cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.

(B.—5.044)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Bellos, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Rodríguez Vargas, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de noventa mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

**Finca**

Edificación de planta baja, sita en la calle de Embajadores, de esta capital, número setenta y ocho duplicado. Se halla destinada a tienda de ferretería, y ocupa una superficie de ciento treinta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos ochenta y nueve pies cuarenta y seis décimos de otro cuadrado. Linda: al Norte o derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: una, de ocho metros setenta y cinco centímetros; otra, de tres metros treinta centímetros; y otra, de dos metros setenta centímetros; al Oeste o testero, en línea de ocho metros setenta centímetros; al Sur o izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de dos rectas: una, de nueve metros diez centímetros; y otra, de cinco metros ochenta centímetros, con resto de la finca de que procede, y al Este, por donde tiene su entrada, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la mencionada calle de Embajadores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la finca de referencia la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ldo. José Torres. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.339)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don José Luis Peraldo Pérez de Valluerca, contra don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, se anuncia por el presente en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Trozo de terreno, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con fachada a la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa. Linda: Norte o derecha, entrando, en línea recta de cuarenta y un metros, con el solar número uno de la tierra de que se segregó la finca de que procede, perteneciente a los herederos de Regina Romero Girón; Este o fachada, en línea curva de cincuenta y tres metros, con la carretera del Hipódromo a Chamartín; Poniente o testero, en línea recta de veinticinco metros, con el solar número tres de la citada tierra de que se segregó, de don Vicente y don Manuel Romero Girón, hoy con hotel del don Vicente, y en otra recta de veinte metros, que forma ángulo de ciento sesenta y dos grados con la anterior, con el segundo trozo resultante de la división de la finca de que ésta procede, y Sur o izquierda, con el punto de intersección de los dos linderos anteriores. Dentro de este terreno hay construidos los siguientes edificios: Un hotel habitación, que ocupa un área de doscientos nueve metros cuadrados de superficie edificada, compuesto de sótano, planta principal y mansardas, cuyo edificio se ha construido en la parte Noroeste del terreno, con cuatro fachadas, teniendo su entrada principal por el Norte y la de servicio por el Oeste; un garaje con vivienda en la parte superior, y un muro

de cerramiento de ladrillo y verja de hierro sobre todo el frente de la carretera y medianerías corrientes, con su entrada de coches por dicha carretera y paso de cuneta en la misma. Para el servicio de la finca se ha construido una alcantarilla, con acometida a la general de Madrid en la carretera del Hipódromo, teniendo, por tanto, derecho al servicio corriente de la misma sin pago alguno de canon ni gravamen.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas treinta y dos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.334)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo don José Miguel Cortadi Calarmendi, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía, de las siguientes fincas:

Primera.—Casa en Madrid, situada en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próximo a la vía del ferrocarril de Madrid a Navacerrero, y el arroyo Aluche, barrio de Extremadura, señalado con el número cinco actual de la calle C antigua, hoy denominada Turaco; cuya finca, anteriormente y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número cuatro, correspondiéndole hoy el número cinco, como antes se dice, por empezar la numeración de la calle de Turaco, antes C, por la calle de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Dicha finca consta de planta baja, ocupada por locales comerciales, y una planta superior, destinada a viviendas. Linda: por su frente, con calle llamada C; derecha, entrando, al Este, con casa número trece de la misma calle C, propia de don Inocencio Sánchez Rodríguez, e izquierda u Oeste, y Norte o fondo, con resto de la finca de que se segregó. Comprende una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada doscientos metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Segunda.—Edificio en construcción en Madrid, en sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, planta principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda,



que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y por el Este, con finca de que fué segregada, y por Oeste, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada, las citadas tres fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que las mencionadas fincas salen a subasta en el precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas, debiendo aquéllos, para poder tomar parte en la misma, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, que son los pactados en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos, y consignándose el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—5.338)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, bajo el número de orden cincuenta, del año mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Juan Antonio Mauri Vera e Iscar, contra don Carlos Serrano de Osma y representación legal de la razón comercial «Films Costellazione», en reclamación de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado y Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Antonio Mauri Vera e Iscar, domiciliado en Madrid, Ayala, ochenta y cuatro, a quien representa el Procurador don Julián Zapata y defiende el Letrado don Pedro López Laguna, contra don Car-

los Serrano de Osma, domiciliado en esta capital, en Hernán González, cuarenta y tres, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don Fernando Vizcaino Casas, y contra la representación legal de la razón comercial «Films Costellazione», en ignorado domicilio, y declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otros conceptos...

Fallo

Que dando lugar al pronunciamiento principal de la demanda deducida por don Juan Antonio Mauri Vera e Iscar en los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado don Carlos Serrano de Osma al pago a aquél de la cantidad de trescientas setenta y dos mil quinientas pesetas, más los intereses legales de la misma desde el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando o dejando sin efecto la garantía a tal respecto prestada por la entidad «Films Costellazione», y no habiendo lugar a los demás pedimentos, todo sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a la demandada, de domicilio ignorado, «Films Costellazione», es dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.320)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Benito González Díez, en nombre y representación de don Eusebio Allen Allen, subrogado éste en toda clase de derechos y acciones de don Gustavo Adolfo Navarro Daunic, contra don Alfredo Avendaño López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al deudor señor Avendaño López, consistentes en mobiliario, motores, guillotina, tornos, plegadoras, máquina de escribir «Underwood» y otros que, con más extensión, se detallan en el informe pericial unido a los autos, excepto una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; una prensa de cuarenta y cinco toneladas «Sala», y un electro-motor «Geal» de 3 1/2 HP; que han sido reconocidos como de la propiedad de la entidad «Miniaturas Metálicas».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes objeto de subasta, o sea la cantidad de ciento sesenta y un mil quinientas setenta y tres pesetas con diecisiete céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que el mobiliario y maquinaria objeto de subasta se encuentran en el local de la casa número treinta y cinco de la avenida de Reina Victoria, siendo el depositario de ellos don Francisco González García, Consejero Delegado de la entidad «Miniaturas Metálicas» (S. A.).

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de junio de mil novecien-

tos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.337)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición al número ciento cuarenta, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Pablo Hernández Serrano, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra otro y los ignorados herederos de doña Josefa García Simón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda, segunda puerta, de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Antonio Méndez, hoy Puerto de Almansa, de esta capital, y en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a los expresados demandados ignorados herederos, a fin de que los mismos, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan en autos, y de no verificarlo contesten a la demanda (cuyas copias de la misma y documentos obran a su disposición en esta Secretaría) en el de otros tres días que se les concede, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se extiende el presente, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.335)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 312, del año en curso, sobre tentativa de hurto e intrusión en heredad ajena, contra Miguel Ruiz Martínez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Miguel y Dolores, natural de Martos (Jaén), de esta vecindad, sin domicilio fijo, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de junio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.892) (B.—3.064)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 63, de 1956, por hurto.—Barrionuevo Luque (Francisco), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 22 de junio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.967) (B.—4.056)

CARAVACA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de 24 de mayo de 1956 se ha servido señalar para que tenga lugar el juicio de faltas núm. 34, del año en curso, seguido a virtud de denuncia de don José Box Pastor, contra Felipe Giménez Martínez y otro, sobre daños en un camión en el que es perjudicada la Empresa Industrias Ortiz (S. A.), domiciliada en Madrid, el día 21 de junio, y hora de las once, y

manda sea citada dicha Empresa perjudicada para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.879) (B.—3.040)

Notaría de D. Felipe Gómez-Acebo Santos

MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL VOLUNTARIA

El día 5 de julio de 1956, a las diez horas, en la Notaría de don Felipe Gómez-Acebo Santos, en Madrid, calle de Velázquez, núm. 41, se celebrará subasta voluntaria de las siguientes fincas:

TIPO DE SUBASTA

- a) Casa, en la calle de Monte Esquinza, núm. 6 (Madrid), 4.700.000 pesetas.
- b) Una participación indivisa de veinte enteros sesenta y ocho centésimas por ciento (20,68) de una casa sita en el paseo de Atocha, núm. 13, 200.000 pesetas.
- c) Dos terceras partes indivisas de una casa sita en San Marcos, 37 (Madrid), 800.000 pesetas.
- d) Casa-palacio en Vitoria, número 25 de la calle de la Zapatería y 36 de la Herrería, 600.000 pesetas.
- e) Casa, en la calle de Vergara, número 23, actualmente, y antes con la letra A, en San Sebastián, 740.000 pesetas.
- f) Cortijo, denominado «Hernán Cebolla», en Sevilla, 2.500.000 pesetas.

Dichas fincas pertenecen a la Administración de la Zona Internacional de Tánger, por herencia del fallecido excelentísimo señor don Ignacio de Figueroa y Bermejillo, Duque de Tovar.

La descripción de las fincas, título y estado de cargas pueden examinarlas en la citada Notaría.

Cada finca se subastará con independencia de las demás, o sea en subastas distintas, unas a continuación de las otras. El acto comenzará a las diez horas de la mañana.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar en la Notaría, entre las horas de las diez y las catorce y las diecisiete y las diecinueve de cualquier día laborable, y siempre hasta el día 4 de julio, inclusive, en metálico, el diez por ciento del tipo.

Las proposiciones se presentarán por escrito y en pliego cerrado y lacrado, indicando en la plica la finca a que se refieren, hasta el día 4 de julio, inclusive, en días laborables y a las horas antes indicadas. Serán firmadas por el interesado o apoderado, con poder bastante.

El acto de la subasta será público, y dará fe de él el Notario señor don Felipe Gómez-Acebo Santos. Se hará adjudicación condicional y provisional al mejor postor, y dicho adjudicatario vendrá obligado a depositar en la propia Notaría la diferencia entre su depósito provisional y su oferta, dentro de los cinco días siguientes al acto de la subasta. Caso de no hacerlo, perderá el depósito provisional.

La Administración de la Zona Internacional de Tánger se reserva el derecho de adjudicar definitivamente o no, sin que quepa reclamación alguna contra dicha decisión.

(A.—5.341)

Compra de 150 coches autobuses

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid convoca concurso para la adquisición de este material móvil con arreglo al pliego de condiciones que se ha puesto a disposición de los interesados en la Secretaría general, calle de Alcántara, número 24, donde se admitirán ofertas bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Madrid, 19 de junio de 1956. (O.—30.245)